



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2162 / 2020.-

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
JUAN ALONSO TAPIA FLORES		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMAS CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019 viene en contratar a don(a) JUAN ALONSO TAPIA FLORES para que efectue la prestación del servicio.
DANIEL ENRIQUE JORQUERA PEMJEAN		La I. Municipalidad representada por Don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN , en su calidad de ALCALDE de la I. Municipalidad de Zapallar, contrata los servicios de don (a) DANIEL ENRIQUE JORQUERA PEMJEAN para que desarrolle actividades y funciones de "CAPACITACION GRUPAL O INDIVIDUAL PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL EN EL RUBRO GANADERIA MENOR Y AVICOLA" .



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / RRHH / SEC / ecra.-



G.R.M.